Bogotá D.C., Octubre 8 de 2024

Doctor
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Calle 57 No. 8 - 69
Bogotá D.C

ASUNTO: REUNION CON COMISIÓN ESPECIAL DE TRATAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA OIT- CETCOIT.

Respetado doctor Londoño, cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho para informarles que, dentro de los acuerdos que hemos realizado con la Organización Internacional del Trabajo OIT, se encuentra el establecimiento de un mecanismo de diálogo denominado "Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT- CETCOIT". Dicha Comisión se creó con el objeto de atender los conflictos suscitados en las materias reguladas por los Convenios 87, 98, 151 y 154 de la OIT, ratificados por Colombia.

En el marco de la Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales, he sido designado facilitador de la Comisión, con el acompañamiento de los demás miembros de la CETCOIT, estamos comprometidos, si las partes lo convienen, a apoyar la optimización de las relaciones laborales en la entidad.

La Central Unitaria de Trabajadores ha expuesto un eventual incumplimiento de los compromisos asumidos dentro del acuerdo laboral suscrito entre la entidad y las organizaciones sindicales.

Con el fin de tener una mejor comprensión del fenómeno, es muy importante para el CETCOIT, conocer su apreciación de los hechos. En atención a ello, con todo comedimiento, solicito una cita, cuando lo encuentre pertinente.

Cordialmente,

Beethoven Herrera Valencia
Facilitador de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT- CETCOIT

Anexo: MANUAL DE ADMISIBILIDAD DE QUEJAS DE LA CETCOIT (7 folios)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Carlos Guarnizo	Tatiana Forero	Beethoven Herrera Valencia
Contratista	Profesional Especializado	Facilitador
SPOS	SPOS-Secretaria Técnica	CETCOIT